

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL BIEN A CONTRATAR INFERIOR O IGUAL 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F02
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

NOMBRE DEL SOLICITANTE	ESAÚ RODRIGUEZ PRIETO
CORREO DEL SOLICITANTE	erodriguezp@ut.edu.co
DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes en el marco proyectos de inversión)	BPUT-IN-4731-2026

- ☐ PLAN DE ADQUISICIONES
- ☒ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
En el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente no se alcanzó a incluir o proyectar la compra de los tableros de baloncesto destinados a la cancha del Ducuara, los cuales resultan necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades deportivas que allí se realizan. Dicha adquisición cobra relevancia en la medida en que este escenario es utilizado de manera frecuente por la comunidad universitaria para la realización de entrenamientos deportivos, actividades recreativas y espacios de integración, promovidos desde los programas de Bienestar Universitario. En ese sentido, la ausencia de estos implementos limita el aprovechamiento óptimo de la infraestructura deportiva disponible y reduce las posibilidades de participación en actividades que fomentan el deporte, la recreación y los hábitos de vida saludables. Por lo anterior, se hace necesario gestionar la adquisición de los tableros de baloncesto con el fin de fortalecer la oferta de actividades deportivas y recreativas, mejorar las condiciones de uso de la cancha del Ducuara y ampliar la cobertura de los programas y servicios de extensión que presta Bienestar Universitario, contribuyendo así al bienestar integral de estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad universitaria durante el desarrollo de la vigencia.

1. JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
Se hace necesaria la adquisición de nuevos tableros de baloncesto para la cancha del Ducuara, con el propósito de reemplazar los existentes, los cuales actualmente se encuentran en mal estado, situación que dificulta el desarrollo adecuado de las actividades deportivas en este escenario. La renovación de estos implementos permitirá garantizar condiciones óptimas y seguras para la práctica del baloncesto, facilitando tanto los procesos de entrenamiento como los espacios recreativos destinados a la comunidad universitaria. De esta manera, se busca fortalecer el aprovechamiento de la infraestructura deportiva disponible y promover la participación en actividades físicas que contribuyan al bienestar, la integración y la sana convivencia dentro del campus. En consecuencia, la adquisición de los tableros se constituye en una necesidad prioritaria para asegurar la continuidad de las actividades deportivas en la cancha del Ducuara y apoyar el desarrollo de la disciplina de baloncesto en beneficio de estudiantes, docentes y demás

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL BIEN A CONTRATAR INFERIOR O IGUAL 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F02
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
integrantes de la comunidad universitaria.		

2. BIENES REQUERIDOS			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDA D
1		TABLERO DE BASQUETBOL DE ACRÍLICO 10 MM, MEDIDAS 1.80 X 1.05MTS, FABRICADO EN ACRÍLICO DE ALTA RESISTENCIA LAMINA ANGULO MECÁNICO, ARO ABATIBLE Y GRADUACIÓN DE ARO, RED DE NYLON Y TORNILLERÍA.	2

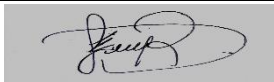
3. DESTINACION FINAL DEL BIEN
SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

4. POTENCIALES PROVEEDORES
SPORT FITNESS

5. COTIZACIONES Y/O CONSULTAS DE PRECIOS
Campo No Obligatorio

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL BIEN A CONTRATAR INFERIOR O IGUAL 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F02
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

6. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación: - La dependencia que corresponde a: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN - En el concepto una vez registrador registre el número del rubro y el nombre del rubro, así: Proyecto: BPUT-IN-4731-2026 Nombre del Proyecto: Dotaciones para el Bienestar Rubro: 30410601 Nombre del Rubro: DOTACIONES PARA EL BIENESTAR PROPIOS - Registrar el valor en el formato el signo \$ en donde se indica valor - Registrar también el nombre del ORDENADOR DEL GASTO, así: APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO - Registrar el correo presupuestovdh@ut.edu.co y el correo de sdeportes@ut.edu.co Vigencia 2026

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	ESAÚ RODRÍGUEZ PRIETO
Cargo:	COORDINADOR
Dependencia:	SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN
E-mail:	erodriguezp@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

 Universidad del Tolima	PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	24/2/2026	
Dependencia:	VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:		
Adquirir tableros de baloncesto para la cancha del Ducuara, destinados al uso deportivo y recreativo de la comunidad universitaria.		
VALOR:	\$25,585,000	LETRAS: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		VIGENCIA: 2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	
 GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

1. Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas. 2. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato. 3. El contratista deberá realizar los cambios por insumos totalmente nuevos de las mismas características, respecto a aquellos que presenten daños al momento de la entrega. 4. En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de quince (15) días hábiles. 5. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 7. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 8. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 9. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa. 10. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente. 11. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente deberá ser persona jurídica legalmente constituida, con objeto social relacionado con la fabricación, suministro, comercialización o distribución de implementos, equipos o infraestructura deportiva, y con capacidad jurídica para contratar con entidades públicas o privadas. deberá acreditar dos (02) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial; si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso, el contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la sede principal de la Universidad del Tolima, en la ciudad de Ibagué.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	TABLERO DE BALONCESTO	TABLERO DE BASQUETBOL DE ACRÍLICO 10 MM, MEDIDAS 1.80 X 1.05MTS, FABRICADO EN ACRÍLICO DE ALTA RESISTENCIA LAMINA ANGULO MECÁNICO, ARO ABATIBLE Y GRADUACIÓN DE ARO, RED DE NYLON Y TORNILLERÍA.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total
CDP - 861	30410601 - DOTACIONES PARA EL BIENESTAR PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	111 - PROPIOS	25.585.000,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
---------------	-------------	-------

ESTUDIO PREVIO - 431

Fecha: 16 de Marzo de 2026 a las 20:21

Solicitante: 93365951 - ESAU RODRIGUEZ PRIETO

Dependencia Solicitante: DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Eje estrategico: Bienestar para el desarrollo humano integral incluyente e intercultural

Ordenador del gasto: 7713989 - DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

Ordenación del gasto: VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 25.585.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente no se alcanzó a incluir o proyectar la compra de los tableros de baloncesto destinados a la cancha del Ducuara, los cuales resultan necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades deportivas que allí se realizan. Dicha adquisición cobra relevancia en la medida en que este escenario es utilizado de manera frecuente por la comunidad universitaria para la realización de entrenamientos deportivos, actividades recreativas y espacios de integración, promovidos desde los programas de Bienestar Universitario. En ese sentido, la ausencia de estos implementos limita el aprovechamiento óptimo de la infraestructura deportiva disponible y reduce las posibilidades de participación en actividades que fomentan el deporte, la recreación y los hábitos de vida saludables. Por lo anterior, se hace necesario gestionar la adquisición de los tableros de baloncesto con el fin de fortalecer la oferta de actividades deportivas y recreativas, mejorar las condiciones de uso de la cancha del Ducuara y ampliar la cobertura de los programas y servicios de extensión que presta Bienestar Universitario, contribuyendo así al bienestar integral de estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad universitaria durante el desarrollo de la vigencia.

Se hace necesaria la adquisición de nuevos tableros de baloncesto para la cancha del Ducuara, con el propósito de reemplazar los existentes, los cuales actualmente se encuentran en mal estado, situación que dificulta el desarrollo adecuado de las actividades deportivas en este escenario. La renovación de estos implementos permitirá garantizar condiciones óptimas y seguras para la práctica del baloncesto, facilitando tanto los procesos de entrenamiento como los espacios recreativos destinados a la comunidad universitaria. De esta manera, se busca fortalecer el aprovechamiento de la infraestructura deportiva disponible y promover la participación en actividades físicas que contribuyan al bienestar, la integración y la sana convivencia dentro del campus. En consecuencia, la adquisición de los tableros se constituye en una necesidad prioritaria para asegurar la continuidad de las actividades deportivas en la cancha del Ducuara y apoyar el desarrollo de la disciplina de baloncesto en beneficio de estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad universitaria.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de compraventa

OBJETO CONTRACTUAL

Adquirir tableros de baloncesto para la cancha del Ducuara, destinados al uso deportivo y recreativo de la comunidad universitaria.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Transferencia electrónica	Único pago, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo, el contratista deberá aportar certificación de revisor fiscal en el cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión y ARL y aportar factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten correctamente y con todos los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por ello, no tendrá derecho a reclamos u otras acciones.	\$ 25.585.000,00
---------------------------	---	------------------

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Financieros	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Financieros	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Establecer pólizas de cumplimiento	Contratista	RIESGO MEDIO

GARANTÍA	
Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un 1 año.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación VER ANEXO No. 2 y 3, el cual debe contener:
Cédula de ciudadanía	Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presenta
APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudici
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y
Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional	El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvnpc.policia.gov.co/PSCfrmcnpconsulta.aspx
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA REQUISITO NO HABILITANTE	El proponente deberá ser persona jurídica legalmente constituida, con objeto social relacionado con la fabricación, suministro, comercialización o distribución de implementos, equipos o infraestructura deportiva, y con capacidad jurídica para contratar con entidades públicas o privadas. Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el suministro de bienes similares al objeto contractual, específicamente en la venta o instalación de tableros de baloncesto, estructuras deportivas o equipamiento para escenarios deportivos, lo cual se demostrará mediante certificaciones contractuales o contratos debidamente ejecutados y finalizados.
Propuesta económica	La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente. Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente. NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.															
	La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2025, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.															
	NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:															
	<table><tr><th colspan="3">INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</th></tr><tr><th>INDICADOR</th><th>FÓRMULA</th><th>REQUISITO MÍNIMO</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td><td>≥ 1.2</td></tr><tr><td>Nivel de Endeudamiento</td><td>Pasivo Total / Activo Total</td><td>≤ 70%</td></tr><tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Activo Corriente – Pasivo Corriente</td><td>mayor o igual al 100% del presupuesto oficial</td></tr></table>	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO MÍNIMO	Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%	Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA															
	INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO MÍNIMO													
	Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.2													
	Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%													
	Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	mayor o igual al 100% del presupuesto oficial													
	El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.															
1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.																
El índice de liquidez debe ser igual o mayor a ≥ 1.2 Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1.2.																
1. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento igual o inferior al 70%, calculado así: Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total x 100																
Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o inferior al 70%																
Los indicadores se verificarán conforme a lo registrado en el Registro único de Proponentes del año 2024.																
NOTA: Para el caso de consorcios y uniones temporales los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.																

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos

Oferta economica	1. MENOR VALOR:	Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje. FACTOR ECONÓMICO PUNTAJE (Hasta 600 puntos): Propuesta más económica 600 La segunda propuesta más económica 500 La tercera propuesta más económica 400 La cuarta y demás propuestas económicas 300 Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas. NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.	600
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA	Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos.	400
CRITERIOS DE DESEMPATE	En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:	1. El que obtenga mayor puntaje en el criterio de valor. 2. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.	0

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES C.C. 7713989	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1 Código: GF-P01-F01 Versión: 11 Fecha Aprobación: 31-10-2024
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
	PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:	

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 24/2/2026

DEPENDENCIA: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

CONCEPTO:

Adquirir tableros de baloncesto para la cancha del Ducuara, destinados al uso deportivo y recreativo de la comunidad universitaria.

Rubro: 30410601 DOTACIONES PARA EL BIENESTAR PROPIOS

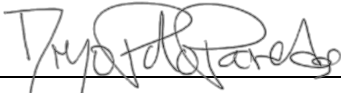
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): BPUT-IN-4731-2026

Dotaciones para el Bienestar

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

VALOR TOTAL: \$25.585.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) mes (es) 02



 APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
 VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: **lnmontalvov@ut.edu.co**
 - **presupuestovdh@ut.edu.co**



 Universidad del Tolima

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO : 24/02/2026	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:
---------------------------------------	-------------------------



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24
Confirmado

24/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-861

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto

47312026 - Dotaciones para el Bienestar

Descripción

Adquirir tableros de baloncesto para la cancha del Ducuara, destinados al uso deportivo y recreativo de la comunidad universitaria.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
304 - EJE 4 BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL					
3041 - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL					
304106 - DOTACIONES PARA EL BIENESTAR					
30410601-DOTACIONES PARA EL BIENESTAR PROPIOS	111 - PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-859 DESARROLLO HUMANO			\$ 25.585.000,00
				Total	\$ 25.585.000,00

Total en letras

VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 10
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO

Adquirir tableros de baloncesto para la cancha del Ducuara, destinados al uso deportivo y recreativo de la comunidad universitaria.

2. ALCANCE DEL OBJETO

En el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032 de la Universidad del Tolima se plantean directrices encaminadas a promover el desarrollo humano integral, inclusivo y responsable, articulando las dimensiones académica, cultural, social y de bienestar universitario como parte esencial del proyecto institucional. Este enfoque busca fortalecer escenarios y condiciones que permitan mejorar la calidad de vida, la salud, el desarrollo físico y la recreación para todos los miembros de la comunidad universitaria, reconociendo que la formación integral trasciende lo estrictamente académico e incorpora prácticas de vida saludable y encuentro social.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de mejorar y ampliar la infraestructura y dotación de los espacios deportivos, como parte de las acciones que aportan al bienestar institucional y a la construcción de una comunidad activa, participativa y comprometida con el desarrollo físico y la convivencia.

Por lo anterior, el objetivo de la presente contratación es adquirir tableros de baloncesto para la cancha del Ducuara, con el propósito de garantizar condiciones apropiadas para la práctica deportiva y recreativa de la comunidad universitaria. Esta adquisición responde a la insuficiencia de elementos deportivos especializados que actualmente limita el uso óptimo de los espacios de deporte y recreación, y busca atender esa necesidad para promover hábitos de vida saludable, integración social y participación activa de estudiantes, docentes y funcionarios.

En concordancia con los fines y lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad del Tolima, y con el compromiso institucional de consolidar un entorno universitario que propicie el bienestar, la inclusión y la calidad de vida, la contratación de los tableros de baloncesto contribuirá al uso adecuado de los escenarios deportivos existentes, fomentando prácticas deportivas permanentes y actividades recreativas que fortalecen la formación integral de toda la comunidad educativa.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En el presente proceso se requiere la adquisición de tableros de baloncesto para la cancha del Ducuara, destinados al uso deportivo y recreativo de la comunidad universitaria.

La presente necesidad corresponde al suministro e instalación de tableros de baloncesto con sus respectivos accesorios y elementos complementarios, necesarios para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y durabilidad en el escenario

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 2 de 10
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

deportivo. Estos elementos son fundamentales para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y formativas, así como para la realización de entrenamientos, encuentros y eventos institucionales.

La adquisición de estos bienes contribuye al fortalecimiento de los espacios destinados al bienestar universitario, promoviendo la práctica del deporte, la actividad física y la integración de la comunidad académica. Asimismo, permite mantener en óptimas condiciones la infraestructura deportiva institucional, garantizando su adecuado uso y aprovechamiento.

Por su naturaleza, los tableros de baloncesto se enmarcan en el sector de bienes y suministros para infraestructura y equipamiento deportivo, específicamente en el subsector de dotación de escenarios deportivos. Este subsector comprende bienes destinados a la adecuación, mantenimiento y mejoramiento de espacios para la práctica del deporte y la recreación.

En el contexto de la economía colombiana, este tipo de bienes se clasifica dentro del sector de comercio y manufactura de equipamiento deportivo, en tanto constituyen elementos esenciales para el funcionamiento y fortalecimiento de la infraestructura deportiva en instituciones educativas, contribuyendo al bienestar, la salud y la formación integral de la comunidad universitaria.

3. 1. ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO (4900000)	FAMILIA (4912215000)	CLASES (ejemplos)
Equipos y suministros para deportes y recreación	Accesorio para deporte	<u>49221507</u> - Tableros de basquetbol

Económicos:

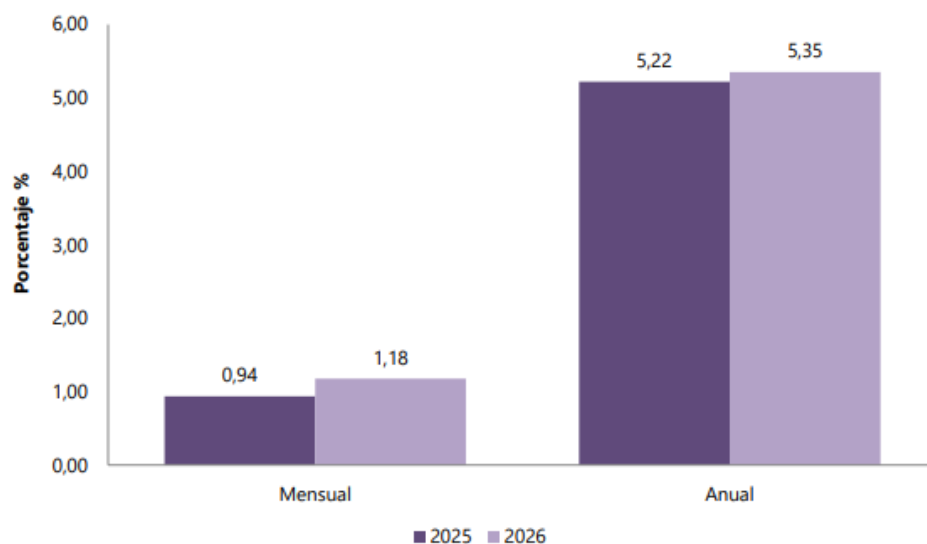
Variables económicas que afectan el sector

Variables económicas que afectan el sector (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%)..

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR



Tableros de baloncesto:

De acuerdo con informes recientes del sector de equipos deportivos globales, el mercado mundial de equipamiento para baloncesto ha mostrado un crecimiento sostenido, impulsado por el aumento de la participación en deportes recreativos y competitivos, la expansión de programas escolares y comunitarios, y la inversión en infraestructura deportiva en todo el mundo. Según un análisis de mercado, el tamaño del mercado global de equipos de baloncesto alcanzó aproximadamente USD 1.06 mil millones en 2024 y se proyecta que crezca hasta alrededor de USD 1.62 mil millones para 2033, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) cercana al 4.8 % impulsada por la demanda de

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 5 de 10
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

productos como aros y tableros de baloncesto para instalaciones deportivas e institucionales.

De manera alineada con estas tendencias, otro reporte destaca que el mercado global de artículos de baloncesto se está fortaleciendo debido a la creciente construcción de instalaciones deportivas, la ampliación de programas recreativos y la participación activa de jóvenes en el deporte, factores que continúan estimulando la demanda de tableros y sistemas completos de baloncesto tanto en contextos competitivos como recreativos.

Estos hallazgos reflejan una dinámica de mercado favorable para la adquisición de tableros de baloncesto, resaltando la importancia de contar con equipos adecuados que respondan a las necesidades de formación, recreación y bienestar físico de las comunidades deportivas e instituciones educativas.



En el contexto nacional colombiano, el impulso al bienestar, la vida saludable y la práctica del deporte ha impulsado la demanda de equipamiento deportivo especializado, incluido el relacionado con disciplinas amplias como el baloncesto. El mercado de equipos deportivos en Colombia ha registrado un crecimiento sostenido, con un valor estimado de más de USD 1.12 mil millones en 2025 y una proyección de crecimiento anual compuesta (CAGR) cercana al 4.7 % entre 2025 y 2029, lo que refleja una mayor inversión por parte de instituciones educativas, clubes deportivos y entidades públicas en infraestructura y dotación deportiva para promover la actividad física y recreativa en diversos contextos sociales.

La creciente conciencia sobre la importancia de promover estilos de vida activos, así como la expansión de programas comunitarios y escolares de deporte, ha generado una mayor necesidad de bienes como tableros de baloncesto y sistemas deportivos completos que permitan atender estas demandas de forma adecuada. Este impulso al equipamiento deportivo se alinea con las estrategias nacionales para fortalecer el deporte escolar y la recreación, mejorar las condiciones de los espacios deportivos institucionales y apoyar la formación integral de estudiantes y comunidades.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 6 de 10
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

En consecuencia, el mercado de equipamiento deportivo se consolida como un sector estratégico para el bienestar social, la inclusión y el desarrollo físico, justificando la priorización de la adquisición de tableros de baloncesto como una inversión en calidad, continuidad de las actividades deportivas universitarias y en la promoción de hábitos de vida saludables dentro de la comunidad educativa.

ASPECTOS REGULATORIOS:

La entidad estatal, en el marco de un proceso de contratación, debe identificar y aplicar la normativa vigente relacionada con el objeto contractual. Esta comprende tanto las disposiciones que regulan el mercado del bien o servicio, como aquellas que establecen parámetros específicos para la actividad de los proveedores y compradores. Dentro de este marco regulatorio se incluyen las normas de carácter constitucional, legal, reglamentario, institucional, así como las normas técnicas que definen estándares de calidad y seguridad en el mobiliario. Es indispensable, además, tener en cuenta la normatividad ambiental y los recientes cambios en su implementación, dado el impacto directo que pueden tener en los procesos de adquisición y en la sostenibilidad de los productos.

Entre las principales disposiciones aplicables se destacan:

- ✓ Constitución Política de Colombia, como norma de normas que orienta los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la contratación pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación estatal.
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que refuerza los mecanismos de prevención, control y sanción de la corrupción en la gestión contractual.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que consolida y organiza la reglamentación en materia de contratación estatal.
- ✓ Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima.

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

La dinámica de producción de tableros de baloncesto se caracteriza por procesos industriales estandarizados, desarrollados por empresas especializadas en equipamiento deportivo. En la fase de producción, los fabricantes emplean materiales como madera contrachapada, acrílico, vidrio templado, acero y sistemas de soporte metálico, los cuales son fabricados, ensamblados y sometidos a controles de calidad bajo normas internacionales de seguridad deportiva, como ISO 9001 y estándares de la FIBA (Federación Internacional de Baloncesto). La producción se concentra, en su mayoría, en plantas ubicadas en Estados Unidos, China y Europa, desde donde se abastece el mercado internacional, incluido el colombiano.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 7 de 10
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

En cuanto a la distribución, existen principalmente dos canales:

- Canales directos del fabricante, mediante filiales o representantes autorizados en Colombia, que realizan la importación, almacenamiento y comercialización de los tableros, garantizando la calidad, resistencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Canales indirectos, a través de distribuidores nacionales especializados en equipamiento deportivo, que actúan como intermediarios entre los fabricantes internacionales y las instituciones educativas, clubes deportivos y entidades públicas.

La entrega de los tableros depende de la naturaleza del contrato y de las condiciones técnicas del producto. Dado que algunos tableros requieren sistemas de soporte específicos y ensamblaje profesional en sitio, los proveedores deben garantizar la logística de transporte nacional, el embalaje seguro y la instalación conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. En el ámbito de la contratación estatal, los plazos de entrega suelen oscilar entre 15 y 45 días calendario, dependiendo de la disponibilidad del producto en inventario nacional o la necesidad de importación. Adicionalmente, se exige al proveedor la entrega de certificados de calidad, fichas técnicas y garantía del fabricante, asegurando así la idoneidad de los bienes para su uso en actividades deportivas, recreativas y de formación integral en la comunidad universitaria.

De esta manera, la dinámica del sector articula un proceso que inicia en la producción industrial especializada, continúa con la distribución a través de proveedores autorizados y finaliza con la entrega técnica y controlada al contratante, bajo estrictos parámetros de calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

3.2. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.2.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima en vigencias anteriores realizó entre otras las siguientes contrataciones que tienen objeto similar al del presente proceso:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 8 de 10
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Borrar búsqueda

<u>País</u>	<u>Entidad Estatal</u>	<u>Referencia</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fase actual</u>	<u>Fecha de publicación</u>
	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	815-2025	Adquisición de cubiertas para los módulos del skateboard	Presentación de oferta	14/11/2025 4:36 PM (UTC -5 horas)
	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	701-2025	Adquirir bicicletas para promover la iniciativa "Movilízate en tu Bici en la Universidad del Tolima"	Presentación de oferta	5/10/2025 1:39 AM (UTC -5 horas)

3.2.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:

Borrar búsqueda

<u>País</u>	<u>Entidad Estatal</u>	<u>Referencia</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fase actual</u>	<u>Fecha de publicación</u>	<u>Fecha d</u>
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS GARCIA MAYORCA	OC 013 - 2025	Dotación Institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	Presentación de oferta	8/02/2026 7:11 PM (UTC -5 horas)	-
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	22-2025	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	Presentación de oferta	8/02/2026 7:10 PM (UTC -5 horas)	-
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS GARCIA MAYORCA	OC 004 - 2025	Dotación Institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	Presentación de oferta	8/02/2026 11:58 AM (UTC -5 horas)	-
	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARIA BEDOYA	OC01_2026	MATERIALES Y SUMINISTROS	Presentación de oferta	5/02/2026 10:51 PM (UTC -5 horas)	-
	INSTITUCION EDUCATIVA ARMANDO SOLANO**	CONT21-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS, Y FORMATIVAS PROMOVRIENDO HABITOS SALUDABLES, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE	Presentación de oferta	4/02/2026 11:59 PM (UTC -5 horas)	-

Ver más

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 9 de 10
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de elementos por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen de la cantidad de servicios requeridos.

Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

5. CONSULTA DE PRECIOS

Con el propósito de analizar y comparar los precios del mercado de los tableros de baloncesto objeto de adquisición, se tuvieron en cuenta las cotizaciones solicitadas a diferentes proveedores especializados en equipamiento deportivo. Los valores cotizados incluyen los costos directos asociados a los tableros, así como los gastos necesarios para su correcta entrega e instalación, garantizando condiciones técnicas, de calidad y cumplimiento contractual.

En desarrollo del estudio de mercado, se realizó la solicitud de cotización a un total de cinco (5) posibles proveedores, tanto a nivel local o nacional; no obstante, (2) de ellos manifestaron no contar con disponibilidad de los bienes requeridos en las especificaciones técnicas solicitadas, particularmente en lo relacionado con dimensiones, materiales, sistema de soporte y resistencia al uso. La presentada por el proveedor ARYSDI INDUSTRIA DEPORTIVA, a través de su distribuidor autorizado, lo que evidencia una oferta limitada derivada de la especialización de los tableros requeridos y de las condiciones actuales del mercado.

La propuesta recibida corresponde a una oferta que cubre los tableros solicitados, con características técnicas que incluyen tablero de vidrio templado de 180 × 105 cm, aro metálico con resorte, sistema de soporte ajustable y base con protección contra impacto, cumpliendo con los estándares de seguridad y normas internacionales (FIBA). Los precios unitarios y totales se detallan en la cotización presentada.

La oferta presentada resulta técnicamente pertinente, en tanto los tableros cotizados cuentan con especificaciones que garantizan su idoneidad para la práctica deportiva y recreativa en la comunidad universitaria, asegurando durabilidad y seguridad para su uso continuo. Asimismo, la cotización proviene de un proveedor reconocido en el sector de equipamiento deportivo, con experiencia en la comercialización e instalación de tableros de baloncesto, lo que brinda un respaldo técnico y comercial adecuado para la adquisición. En este sentido, aun cuando la oferta no incluyó cotizaciones de todos los proveedores contactados, se considera representativa del comportamiento del mercado para los tableros disponibles, dadas las limitaciones de oferta evidenciadas durante la consulta realizada.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 10 de 10
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	ESAÚ RODRÍGUEZ PRIETO
Cargo:	COORDINADOR
Dependencia:	SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN
E-mail:	erodriguezp@ut.edu.co

Bogotá D.C. 23 de febrero de 2026

Señores
Universidad del Tolima
Ibagué – Tolima

Cordial Saludo:
Nos permitimos presentar cotización de construcción de estructuras deportivas, con medidas reglamentarias.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE I.V.A.	VALOR INCLUIDO I.V.A.
UN PAR	DESMONTE, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIONE DE TABLEROS EN ACRILICO PARA BALONCESTO: desmonte de los tableros existentes. Posteriormente, la instalación de nuevos tableros fabricados con doble marco para mayor seguridad, tablero en acrílico monómero virgen transparente de 10 mm de espesor, con medidas reglamentarias de 180 × 105 cm. Incluye aros regulables y malla.  (Nota: Los protectores no están incluidos)	\$ 21.500.000	\$25.585.000

FORMA DE PAGO: 50 % para comenzar el trabajo y el saldo antes de la entrega para persona particular, para entidad publica a convenir

VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DIAS

PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS

Atentamente
JOSE ARIEL DIAZ GIRALDO
Gerente